



Homeland
Security

Frontera terrestre entre EE.UU. y México

APLICABILIDAD A LA ENTRADA DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS

- La mayoría de los ciudadanos mexicanos que viajan hacia y desde los Estados Unidos en forma regular usan un documento de viaje de usos múltiples, la Tarjeta de Cruce Fronterizo (BCC)/Visa B1/B2, también conocida como “visa láser”, que sirve como BCC o como visa B1/B2. Inicialmente, los ciudadanos mexicanos que usan este documento de viaje sólo como BCC no estarán sujetos a los procedimientos del programa US-VISIT. Ésta es una solución provisional en el caso de la frontera terrestre, mientras el Departamento de Seguridad Nacional define una solución a largo plazo para registrar la entrada y la salida de visitantes que cruzan nuestros puertos de entrada terrestres.
- Actualmente, si un ciudadano mexicano opta por usar la BCC como visa B1/B2 (viaje fuera de la “zona fronteriza” y/o estadía por más de 30 días en Estados Unidos), debe solicitar una Forma I-94 y pasar por los procedimientos del programa US-VISIT en las áreas de revisión secundaria en los puertos de entrada terrestres.
- Los ciudadanos mexicanos que participan en los programas SENTRI (Red Electrónica Segura para la Inspección Rápida de Viajeros) y/o en FAST no pasarán por los procedimientos de US-VISIT hasta que se requiera que vuelvan a registrarse como parte del procedimiento de rutina para renovar una Forma I-94 para entradas múltiples.
- Las Formas I-94 para entradas múltiples se emitirán como antes. Todas las Formas I-94 actualmente válidas seguirán siendo vigentes y los requisitos de recopilación de datos biométricos de US-VISIT, se aplicarán ya sea en el momento de la siguiente emisión de la Forma I-94, o en cualquier momento, a juicio del oficial de Aduanas y Protección Fronteriza.
- Los niños menores de 14 años y las personas mayores de 79 años están exentos.

NOTA: Cuando exista alguna inquietud sobre la naturaleza del viaje, los Oficiales de Aduanas y Protección Fronteriza tendrán la discreción de referir a un visitante para el procesamiento en US-VISIT como parte del proceso de revisión.